

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL				
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO				
PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS NATURALES Y ANTRÓPICOS				
Nombre del protocolo general:	Actualizado:	Número del protocolo:	Responsable:	ÁMBITO:
Protocolo General de Actuación ante Emergencias, provocadas por <i>Intervenciones Inadecuadas</i>	18 – 08 - 2024	0 23	DGRPC - INPC	BIENES INMUEBLES
Propósito:	Establecer parámetros de prevención y mitigación frente a un evento adverso de <i>Intervenciones inadecuadas</i> , que pone en riesgo directo o indirecto a los bienes inmuebles patrimoniales.			
Alcance:	Este protocolo se podrá aplicar a nivel zonal, provincial, cantonal, parroquial o local.			
Objetivos:	Establecer las funciones y responsabilidades de los organismos e instituciones públicas y privadas administradoras, poseedoras, tenedores custodios y/o propietarios de bienes inmuebles patrimoniales y las brigadas de mantenimiento de los bienes inmuebles.			
Acciones Previas	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de acciones preventivas y correctivas con el Comité Institucional de Emergencia, de acuerdo al Plan de Emergencia. • Implementación de ejercicios y simulacros que contribuyan a desarrollar una capacidad de respuesta rápida y establezca planes de acción y mitigación. • Difusión del presente protocolo de actuación con las diferentes brigadas de emergencia, seguridad y mantenimiento. 			
FUNCIONES	ACCIONES			RESPONSABLE
1. Antes del Evento / Acciones Preventivas	<u>Ejecución de medidas de conservación preventiva:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar escenarios de emergencia a través de un mapeo de los bienes inmuebles patrimoniales. • Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos de los bienes inmuebles patrimoniales. • Desarrollar e implementar de manera sistemática medidas de control para asegurar en la intervención los principios de conservación y autenticidad de los bienes inmuebles patrimoniales. • Supervisar, controlar y monitorear los bienes inmuebles patrimoniales que se encuentran en intervención. • Realizar talleres de capacitación dirigidos a profesionales que intervienen bienes inmuebles patrimoniales. 			Director, Administrador, Poseedor Tenedor Custodio y/o Propietario Responsable del BIP , Brigada de Salvaguarda de Bienes Culturales y GAD Municipales

	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar responsables para el seguimiento y fiscalización de las intervenciones. • Elaborar normativas y ordenanzas claras por parte de los Gobiernos locales que regulen, la Expansión Urbana, regularización y control del crecimiento urbano dentro del territorio. Así como también ordenanzas que normen lo que debe y no debe hacerse en intervenciones de bienes inmuebles patrimoniales. • Elaborar la Matriz de bienes inmuebles patrimoniales con posible afectación, considerando estado de conservación y valor patrimonial: protección absoluta, parcial o condicionada dentro de su territorio. (Ver anexo Homologación de Matriz) • Informar a los administradores, tenedores, poseedores custodios y/o propietarios de los bienes inmuebles patrimoniales, las acciones preventivas para reducir y prevenir afectaciones en caso de Intervenciones inadecuadas, dentro de su ámbito territorial. • Contar con el inventario actualizado del patrimonio de bienes inmuebles de acuerdo a las fichas de inventario oficiales SIPCE INPC. • Generar procesos de participación social con los administradores, poseedores, tenedores, custodios y/o propietarios de bienes inmuebles patrimoniales, relacionado con las intervenciones y la adopción de medidas precautelatorias para su protección y conservación, amparados en la Ley Orgánica de cultura y la normativa legal vigente. • Promover cursos de formación para intervención adecuada de los bienes inmuebles patrimoniales, dirigido a artesanos, técnicos, propietarios y ciudadanía en general vinculada. • Contar con la ficha de mantenimiento y monitoreo de bienes inmuebles patrimoniales, actualizarla periódicamente luego de las intervenciones realizadas. (Ver anexo Ficha de mantenimiento y monitoreo). <p><u>Evaluación de riesgos:</u></p>	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> Identificar otros riesgos secundarios que se puedan desencadenar. <p><u>Planificación de seguridad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Definir medidas de reducción y mitigación para prevenir y bloquear amenazas ante posibles afectaciones causadas por la Intervenciones inadecuadas. <p><u>Protección física:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Delimitar áreas de protección patrimonial previo y durante las obras de intervención. <p><u>Comunicación y capacitación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitar y entrenar continuamente a los administradores, poseedores, tenedores, custodios y/o propietarios de bienes inmuebles patrimoniales, como al personal técnico de las instituciones en el ámbito de su competencia, en normas y procedimientos de actuación, ante las obras de intervención, conservación, restauración, rehabilitación, refuncionalización previniendo las Intervenciones inadecuadas. Definir canales de comunicación claros, internos y externos, para reportar amenazas, ante la probabilidad de evidenciar riesgos de Intervenciones inadecuadas. Elaborar una guía didáctica para dar a conocer y definir cuáles son las sanciones respectivas que determina la Ley orgánica de Cultura en caso de agredir una edificación patrimonial. 	
<p>2. Durante el Evento / Acciones de Respuesta</p>	<p><u>Respuesta inmediata:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinar la activación del plan de respuesta inmediata, ante una situación de Intervenciones inadecuadas. Acorde a la afectación verificada, iniciar las acciones correctivas, tomar medidas para la suspensión de las obras y definir sanciones de acuerdo a lo que ordena la Ley Orgánica de Cultura y la normativa legal vigente. 	<p>Director, Administrador, Poseedor Tenedor Custodio y/o Propietario Responsable del BIP , Brigada de Salv guarda de Bienes Culturales</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar de forma inmediata el respectivo informe técnico si existiera una intervención que no tenga autorización del GAD, en territorio. <p><u>Monitoreo constante:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar el plan de acción para la supervisión, control y monitoreo de las edificaciones que se encuentran en intervención. <p><u>Comunicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener abierto el canal de comunicación durante el evento, con el vocero oficial. 	<p>y GAD Municipales</p>
<p>3. Después del evento / Acciones de Recuperación</p>	<p><u>Evaluación de daños:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Activar el plan de recuperación (post evento). Evaluar los daños ocasionados en los inmuebles por intervenciones inadecuadas, obras o intervenciones que hayan ocasionado afectaciones a la edificación. Elaborar plan que contenga las acciones para trabajos de recuperación, donde se recopile documentación e información relacionada con fotografía técnica, detalles constructivos, levantamientos arquitectónicos, fichas de inventario y sus respectivos expedientes técnicos, que sirvan como documentos históricos de respaldo Coordinar con las autoridades e instituciones competentes, la restitución de la obra afectada. (Art. 75 Ley Orgánica de cultura.) Generar planes, programas y proyectos conjuntos, consensuados entre administradores, custodios y /o propietarios y entidades competentes (GAD) que redunden en acciones de recuperación integrales. (Art. 60 Reglamento de la Ley Orgánica de Cultura). Revisar, actualizar y socializar los protocolos, implementado medidas aprendidas post evento. 	<p>Director, Administrador, Poseedor Tenedor Custodio y/o Propietario Responsable del BIP , Brigada de Salv guarda de Bienes Culturales y GAD Municipales</p>
<p>4. Cierre Operativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el informe técnico de evaluación de las afectaciones de los bienes inmuebles patrimoniales y las acciones emergentes a realizar incluyendo medidas implementadas y recomendaciones para mejorar la seguridad en futuros eventos similares. 	<p>Director, Administrador, Poseedor Tenedor Custodio y/o Propietario Responsable del</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la evaluación de la efectividad del plan de emergencia y contingencia. 	BIP , Brigada de Salvaguarda de Bienes Culturales y GAD Municipales
5. Cierre Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Notificar a las autoridades competentes el informe técnico de evaluación de las afectaciones. 	Director, Administrador, Poseedor Tenedor Custodio y/o Propietario Responsable del BIP , Brigada de Salvaguarda de Bienes Culturales y GAD Municipales.

Actualización 18-08-2024
Dirección de Gestión de Riesgos del Patrimonio Cultural INPC